

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

El (los) REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 41, 48 y 101 del Decreto No. 2241 de 1986 (Código Electoral), el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994 y el Decreto Ley 1010 del 2000 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 48 y el numeral 12 del artículo 41 del Decreto Ley 2241 de 1986 establecen como función de los registradores municipales y distritales nombrar los jurados de votación.

Que el artículo 5 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, establece que, para la integración de los jurados de votación, se procederá así:

1. "Con noventa (90) días calendario de antelación a la fecha de la elección, los Registradores del Distrito Capital, Municipales y Auxiliares solicitarán a las entidades públicas, privadas, directorios políticos y establecimientos educativos, las listas de las personas que pueden prestar el servicio de jurados de votación. Las listas elaboradas por establecimientos educativos contendrán nombres de ciudadanos con grado de educación secundaria no inferior a decimo (10o.) nivel.

2. Los Registradores Municipales y Distritales mediante resolución, designarán tres (3) jurados principales y tres (3) suplentes para cada mesa, ciudadanos no mayores de sesenta (60) años.

No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento a esta disposición constituirá causal de mala conducta."

Que el Decreto 1794 de 2007 establece que "Los representantes legales de las Instituciones de Educación Superior, previa solicitud por parte de los Registradores Distritales, Municipales y Auxiliares, deberán enviar las listas de los estudiantes matriculados, mayores de dieciocho (18) años, para que presten el servicio como jurados de votación."

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 estipula que "...Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador".

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Que el artículo 151 del Decreto Ley 2241 de 1986, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 — Código Electoral establece que "...El cargo de Jurados de Votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva, que hará el Registrador del Estado Civil o su delegado, diez (10) días calendario antes de la votación".

Que la corte constitucional, mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, dispuso, con respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación, que: "... el acto administrativo de jurados de votación es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparece de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación".

Que el calendario electoral fijado por la Resolución núm. 28229 del 14 de octubre de 2022 delimitó como fecha límite para realizar el sorteo y la publicación de las listas de jurados de votación el 14 de octubre de 2023.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el municipio de SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO, para las ELECCIONES TERRITORIALES 2023 a efectuarse el día domingo, 29 de octubre de 2023, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos, mesas y cargos que a continuación se señalan:



SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Zona: 0 Puesto: 00 PUESTO CABECERA MUNICIPAL

Dirección: I. E. SAN JUAN BAUTISTA

Mesa: 0

13.063.099	ARCINIEGAS ZAMBRANO HERMAN ARTURO	Remanente	97.435.777	TAPIA IVAN ROMULO	Remanente
27.456.322	GETIAL BERTHA LIGIA	Remanente	1.086.981.020	RIVERA CALDERON ELIANA NATALY	Remanente
1.086.983.025	ANAMA YAMPUEZAN JUAN GABRIEL	Remanente	1.086.980.302	GUALMATAN YALUZAN OSCAR ANDRES	Remanente
1.086.982.986	CASTRO ARTEAGA YEISSON LEOMAR	Remanente	1.086.980.708	GETIAL YALUZAN YEFFERSON ANDREY	Remanente
1.004.596.667	GETIAL QUENORAN ASTRID YORELY	Remanente	27.456.301	BASTIDAS CALDERON MONICA ALEJANDRA	Remanente
1.086.980.654	GETIAL BENAVIDES JOHAN ALEXANDER	Remanente	1.086.981.682	ARTEAGA BURGOS CINDY DAYANA	Remanente
27.455.789	ROSETO QUENORAN AYDA LUCIA	Remanente	1.004.587.960	IPAZ HERRERA XIMENA ANDREA	Remanente
1.004.595.901	CASTILLO MOLINA MARIO FERNANDO	Remanente	1.086.982.018	RODRIGUEZ CARATAR ROSA ALICIA	Remanente
27.456.413	ZAMBRANO RIVERA FLOR ELISA	Remanente			

Mesa: 1

59.818.272	CHAZATAR IPAZ CARMEN EUGENIA	Pres.	1.053.806.935	ARCINIEGAS BACCA HENRY ALDEMAR	Vice.
1.086.982.140	QUENORAN SALAZAR FRANCI MILENA	Voc.1.	1.085.323.433	ARCINIEGAS ZAMBRANO VICTOR HUGO	Voc.2.
5.342.112	YELA RUANO AZAEL EDMUNDO	Voc.3.	1.086.982.380	RAMIREZ CARATAR AIDA LUCELY	Voc.4.

Mesa: 2

5.342.425	LOMBANA QUENORAN LUIS ENRIQUE	Pres.	1.085.316.253	ANAMA CARANGUAY YULY MAYERLY	Vice.
59.816.758	ANAMA CHAPARPUED GENITH DEL CARMEN	Voc.1.	1.086.982.065	ARCINIEGAS BACCA LUIS MIGUEL	Voc.2.
27.455.629	ARCINIEGAS ZAMBRANO TERESA ORFELINA	Voc.3.	1.086.981.330	PULSARA ARTEAGA YUDY MARCELA	Voc.4.

Mesa: 3

1.086.980.651	CARANGUAY RIVERA PAOLA ANDREA	Pres.	27.456.439	CHAZATAR YAMPUEZAN DIANA JUDITH	Vice.
27.455.905	YAMPUEZAN QUENORAN LUZ PATRICIA	Voc.1.	5.342.203	CARANGUAY CARANGUAY SANTIAGO SEBASTIAN	Voc.2.
1.086.980.183	CASTRO ARTEAGA IVONNE BRIDGETH	Voc.3.	5.342.341	YELA RUANO LUIS ALVARO	Voc.4.

Mesa: 4

98.381.643	CHAZATAR IPAZ ALVARO EMILIO	Pres.	27.455.635	ZAMBRANO CHAZATAR IRENE DEL CARMEN	Vice.
1.077.453.676	RESTREPO CORDOBA JESUS ALBERTO	Voc.1.	5.342.371	TORRES VALENCIA GALO DAVID	Voc.2.
1.086.982.367	MONCAYO CHAZATAR STEVEN SNEIDER	Voc.3.	59.651.498	YAMPUEZAN MORA CLAUDIA MARIBEL	Voc.4.

Mesa: 5

1.086.982.318	CASTRO MUÑOZ BEYKEL YORELY	Pres.	98.398.752	CHAZATAR YAMPUEZAN JULIAN	Vice.
98.391.154	ESTRADA CHAZATAR ALVARO MARIÑO	Voc.1.	1.086.981.464	TORRES PASOS FAVIO MEDARDO	Voc.2.
1.086.980.166	ANAMA ORTEGA ANGIE NATHALIA	Voc.3.	27.456.391	ANAMA SANDRA MILENA	Voc.4.

Mesa: 6

1.017.258.263	BASTIDAS CHAZATAR JEISON DAVID	Pres.	27.455.801	TORRES ALCIRA DOLORES	Vice.
27.456.579	SALAZAR RIVERA CARMEN IDALI	Voc.1.	27.455.862	ALVARADO MONCAYO NANCY LUCIA	Voc.2.
5.342.298	CARANGUAY QUENORAN JORGE EDUARDO	Voc.3.	1.004.595.994	CARATAR CORAL NIDIA BEATRIZ	Voc.4.

Mesa: 7

27.456.306	CHAZATAR YAMPUEZAN MABEL HASBLEIDY	Pres.	1.086.982.932	ANAMA SANTANDER ANGELA MARIA	Vice.
1.086.981.645	CHAZATAR CUASTUMAL LIZETH OMAIRA	Voc.1.	12.996.843	CHAZATAR RIVERA BUENAVENTURA	Voc.2.
1.088.738.932	IBARRA ROSETO GABRIELA	Voc.3.	1.086.982.440	ANAMA LOMBANA GINA TATIANA	Voc.4.



Camilo.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Mesa: 8

27.455.981	YAMPUEZAN ANAMA NANCY DORIS	Pres.	27.456.421	QUENORAN QUENORAN AYDA MARGOTH	Vice.
27.455.868	GETIAL LOPEZ FANY	Voc.1.	87.090.233	DERAZO SOLARTE HAMER ARLEY	Voc.2.
1.020.766.861	CORAL YAMPUEZAN MARY DEL CARMEN	Voc.3.	79.615.270	VALENCIA PINTO HUGO WILLIAM	Voc.4.

Mesa: 9

27.534.211	CASANOVA CHAZATAR ROSA MARIA	Pres.	1.004.596.855	QUENORAN CHARA MARLON ALEXIS	Vice.
37.087.954	DE LA CRUZ RAMOS MARIA ISABEL	Voc.1.	98.392.668	CHAZATAR YAMPUEZAN WILFREDO ALEXIS	Voc.2.
1.004.596.275	HERNANDEZ ACOSTA ROSA MAYERLI	Voc.3.	27.456.469	ZAMBRANO RIVERA CIELO DOMENICA	Voc.4.

Mesa: 10

1.086.981.730	NATIF ZAMBRANO DIANA FERNANDA	Pres.	1.085.288.660	PINTO LAGOS BELCY ELENIDY	Vice.
27.455.820	ZAMBRANO CHAZATAR MARLENE LILIANA	Voc.1.	1.086.981.372	CHITAN CUASQUEN YOHANA MARCELA	Voc.2.
27.455.799	CHAZATAR RIVERA BEATRIZ MARULANDA	Voc.3.	27.456.158	ZAMBRANO ANA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 11

27.456.156	VALLEJO SANCHEZ ANDREA SILBANA	Pres.	98.415.996	CARATAR TORRES ROBERTO FERNANDO	Vice.
1.086.982.402	DIAZ GETIAL ANGELA DANIELA	Voc.1.	98.415.765	PORTILLO CEBALLOS CLIMACO ERNEY	Voc.2.
27.455.671	ARGOTY ERASO RITA DEL SOCORRO	Voc.3.	1.086.981.012	RUALES RIVERA IRENE ROCIO	Voc.4.

Mesa: 12

5.342.424	CHAZATAR FERNEY ARNOLDO	Pres.	1.086.982.446	GETIAL CHAPARPUEO ANYELA JULIETH	Vice.
1.078.918.251	MATURANA MATURANA ESTIWAR	Voc.1.	13.016.232	LOPEZ CHAMORRO SEGUNDO ENRIQUE	Voc.2.
27.455.957	YALUZAN QUENORAN SANDRA AIDET	Voc.3.	27.456.027	CHAZATAR IPAZ AURA PATRICIA	Voc.4.

Mesa: 13

36.951.446	ERASO CHAZATAR AYDA LOURDES	Pres.	1.086.981.123	GETIAL CARANGUAY FREDY RENE	Vice.
1.086.982.210	CALDERON ESTRADA YULIETH ANGELY	Voc.1.	1.007.736.091	MELO CHAZATAR GERALDINE MELISSA	Voc.2.
1.086.983.104	ANAMA ZAMBRANO EDITH FERNANDA	Voc.3.	59.824.453	VALENCIA CHAZATAR SUSANA ANYELINE	Voc.4.

Mesa: 14

27.456.049	RIOS RIVERA CLAUDIA MILENA	Pres.	1.010.208.406	ZAMBRANO TORRES ISAAC ALEJANDRO	Vice.
1.004.595.996	PRADO ZAMBRANO MARIA JOSE	Voc.1.	27.455.809	ESTRADA CASTRO NANCY FABIOLA	Voc.2.
27.455.991	YAMPUEZAN MARIA LUISA FLORENCIA	Voc.3.	27.456.586	CARATAR CARATAR PATRICIA ELISABET	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 01 EL EDEN

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.086.980.148	CHAZATAR CORAL JAINER ARMANDO	Remanente	98.415.502	MORA CAICEDO ALBERTO NEPTALI	Remanente
---------------	-------------------------------	-----------	------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.086.980.114	RIVERA CALDERON JHONATHAN ANDRES	Pres.	27.455.627	GOYES MIRIAM EUGENIA	Vice.
1.085.271.127	BURGOS ZAMORA OMAR SEBASTIAN	Voc.1.	27.456.056	QUENORAN CHAZATAR ANA PATRICIA	Voc.2.
27.456.025	GETIAL QUENORAN ELVIA PASTORA	Voc.3.	1.004.596.618	RAMIREZ CARATAR EVER EDUAR	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 03 BALALAIKA

Dirección: COL. NUESTRA SEÑORA DE LOURDES



Ganillo.



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Mesa: 0

1.086.982.497	RIOS SANCHEZ ELCY MARCELA	Remanente	5.342.081	GETIAL CUARAN SEGUNDO ISAIAS	Remanente
1.085.310.979	GETIAL TEZ MABEL ALEXANDRA	Remanente			

Mesa: 1

5.342.229	PAZOS ARTEAGA TULIO NEL	Pres.	1.086.981.852	YALUZAN YALUZAN NEIRA ROCIO	Vice.
1.086.982.756	BACCA CHAZATAR LUISA FERNANDA	Voc.1.	59.793.456	ORDÓÑEZ BASTIDAS MARTHA CECILIA	Voc.2.
59.795.317	TORRES CABEZAS CLAUDIA MARYSOL	Voc.3.	1.004.596.708	CALPA YAMPUESAN INGRY YURANY	Voc.4.

Mesa: 2

5.342.477	IPUJAN GETIAL WILLIAM FELIPE	Pres.	59.794.813	MELO ROMERO AYDA LUCIA	Vice.
1.086.983.091	DELGADO CORAL CRISTIAN FERNANDO	Voc.1.	1.086.982.163	GETIAL DE LA CRUZ JESUS ALIRIO	Voc.2.
30.741.508	RODRIGUEZ TORO Nanci DEL SOCORRO	Voc.3.	59.650.914	GETIAL MOLINA MARTHA RUBY	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 04 CHIPACUED (EL ARRAYAN)

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

27.456.235	ORTEGA CARATAR AURA ELISA	Remanente	66.953.128	QUENORAN QUENORAN MARTHA CECILIA	Remanente
------------	---------------------------	-----------	------------	----------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.086.982.487	CORAL BERNAL ANA CRISTINA	Pres.	12.748.131	RIVERA JOHN ALEXANDER	Vice.
52.228.856	PABON CARATAR ROSA HERMILA	Voc.1.	98.415.535	CARATAR CORAL SERVIO TULIO	Voc.2.
1.086.980.780	CHAZATAR LEYDI DIANA	Voc.3.	27.456.549	QUENORAN QUENORAN LUZ AIDE	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 05 EL SANDE

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.088.734.340	BASTIDAS YELA EMILCE JOHANNA	Remanente	27.455.823	CASTILLO JULIA MAGALI	Remanente
1.004.596.883	ATILLO GETIAL GUIOVANY FERNEY	Remanente			

Mesa: 1

27.455.892	BACCA ARCINIEGAS MARLENI JESUS	Pres.	98.415.660	PANTOJA DELGADO JAIME ALBERTO	Vice.
59.793.153	FALCONI MARIA GLORIA	Voc.1.	1.085.246.587	BACCA GUERRERO SILVIO FERNANDO	Voc.2.
27.456.069	GUERRON PINTO MARIA NELA	Voc.3.	12.994.867	TORRES LUIS RAMIRO	Voc.4.

Mesa: 2

5.342.375	GETIAL QUENORAN NELSON EDUARDO	Pres.	59.794.408	TORO MARIA DEL CARMEN	Vice.
36.934.150	MAINGUEZ GUERRERO MARIA DE LOS ANGELES	Voc.1.	27.456.318	VALLEJO SANCHEZ ILIA MAGDA	Voc.2.
1.085.330.165	SANTANDER CARANGUAY LEIDY DIANA	Voc.3.	1.086.982.313	CUELTAN MORALES VERONICA LILIANA	Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 07 INGA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

27.456.309	ALTAMIRANO ACOSTA LUZ MARY	Remanente	1.086.982.840	PASTAS ARTEAGA DIEGO ARMANDO	Remanente
------------	----------------------------	-----------	---------------	------------------------------	-----------

Mesa: 1

1.086.982.703	ATILLO QUENORAN YESICA MARISOL	Pres.	98.415.712	VERA PAZOS LUIS ENRIQUE	Vice.
1.086.980.061	PULISTAR SANTANDER MARIA TERESA	Voc.1.	1.004.696.567	SALAZAR DIAZ GABY ALEJANDRA	Voc.2.
27.456.171	BENAVIDES RUALES AURA HELENA	Voc.3.	87.451.465	GOYES JOSE INOCENCIO	Voc.4.



Camillo



SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDELES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Zona: 99 Puesto: 08 LA ZABALETA

Dirección: LA ZABALETA

Mesa: 0

98.415.321 PAZOS GETIAL GERARDO AURELIO
1.086.980.527 NASTACUAZ GOMEZ MANOLO

Remanente 13.014.390 LOPEZ CHAMORRO LUIS ALFONSO
Remanente

Remanente

Mesa: 1

27.455.814 MUÑOZ CABRERA MIRIAM DEL CARMEN
5.342.124 BENAVIDES QUENORAN CLAUDIO ORLANDO
1.086.982.834 QUENORAN ATILLO MAYLEN ARELIS

Pres. 1.053.789.237 LOPEZ GOYES RUBEN ENRIQUE
Voc.1. 1.086.980.498 MORALES DIAZ DUVIAN FELIPE
Voc.3. 1.086.981.102 URBANO TORRES MIGUEL ANTONIO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Mesa: 2

1.086.983.188 ARTEAGA CUARTAS YULISSA JULIETH
1.086.981.473 CARATAR RAMIREZ MARTHA CLEMENCIA
1.086.981.314 GETIAL CHAZATAR MIRIAN DEL CARMEN

Pres. 1.004.596.854 ACOSTA QUENORAN BRAYAN STEVE
Voc.1. 1.004.624.466 GETIAL MAYA JHON ANDRES
Voc.3. 27.455.832 GUERRERO CORAL MARIA SOCORRO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 09 MANCHAG

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

5.342.074 CARANGUAY CARANGUAY CARLOS ELOY

Remanente 98.415.605 SALAZAR PINTO JORGE EMILIO

Remanente

Mesa: 1

5.343.261 CUASTUMAL NOGUERA JOSE MARIA
13.068.900 LEAL BERNAL JUAN MANUEL
1.086.983.166 MELO CHAZATAR JOHN MILLER FERNANDO

Pres. 1.086.982.707 SALAZAR BENAVIDES JULIANA
Voc.1. 98.415.804 BASTIDAS LEAL JHON ARLEY
Voc.3. 1.004.634.273 BASTIDAS PEREZ CAROL FERNANDA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 13 PIARAMAG

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

1.087.426.808 YALUZAN GUERRERO LUIYYI

Remanente 27.455.758 ALVAREZ CERON BLANCA ALICIA

Remanente

Mesa: 1

5.342.157 RIVERA QUENORAN EDUARDO JAVIER
1.004.596.300 CORAL CORAL LISBETH
1.004.596.773 ROSERO CUASQUEN YURI ENEIDA

Pres. 27.455.906 CORAL VILLOTA EDILMA PATRICIA
Voc.1. 1.086.983.129 CHAMORRO ALTAMIRANO ESTEBAN DANILO
Voc.3. 1.085.261.117 SALAZAR CASTRO ALEXANDER ALVEIRO

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

Zona: 99 Puesto: 17 SANTA ROSA

Dirección: CENTRO EDUCATIVO

Mesa: 0

13.070.318 CARATAR GOYES WILLIAN ARNOLDO
1.088.738.535 FALCONI ORTEGA BRAYAN SEBASTIAN

Remanente 1.085.313.971 RUIZ SOLARTE JORGE ELIECER
Remanente

Remanente

Mesa: 1

59.794.090 YELA CABEZAS AYDA GRACIELA
59.795.065 SALAZAR PARREÑO AYDEE
59.794.576 CABEZAS RIVERA LICIA MAGALY

Pres. 59.795.722 SALAZAR PARREÑO CARMEN ALICIA
Voc.1. 59.794.116 ROSERO DORADO ANGELA PATRICIA
Voc.3. 1.144.035.208 PAREDES SALAZAR VIVIANA MARCELA

Vice.
Voc.2.
Voc.4.



García

SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO



RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDALES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

Mesa: 2

59.795.767 BACCA SALAZAR VILMA YOLANDA
1.088.733.336 ALVAREZ YELA HENRY FRANCISCO
87.452.112 CHAMORRO GETIAL JUSTO ABEL

Pres. 59.793.701 LOPEZ SALAZAR CARMEN MAGALY
Voc.1. 59.793.933 GOYES ORTEGA MARIA CUSTODIA BENILDA
Voc.3. 59.395.811 LOPEZ GETIAL LIDA JACQUELINNE

Vice.
Voc.2.
Voc.4.

SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO

RESOLUCIÓN No 003 del 05 de octubre de 2023

POR LA CUAL SE NOMBRAN LOS JURADOS DE VOTACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO PARA LAS ELECCIONES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EILES) QUE SE REALIZARÁN EL 29 DE OCTUBRE DE

TOTAL DE JURADOS: 201 - PRINCIPALES: 162 - REMANENTES: 39

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de la mañana del día domingo, 29 de octubre de 2023, y se posesionarán como jurados, mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, (formulario E-11).

ARTÍCULO TERCERO: Las Personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de los impedimentos de que trata los artículos 216 y 219 de la Constitución Política, los artículos 86 y 104 del Código Electoral, el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral), subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994 y los literales c) y d) del artículo 108 del Código Electoral, deberá informarlo al Registrador del Estado Civil dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta Resolución a fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución en la Registraduría Municipal del Estado Civil y en la Alcaldía Municipal de SANTACRUZ (GUACHAVES) - NARIÑO, con no menos de diez (10) días calendario antes de la votación.

Para constancia se firma, hoy jueves, 05 de octubre de 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



GABRIELA MARGOTH ROSERO CORTEZ
REGISTRADOR (ES) DEL ESTADO CIVIL